

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

**18923** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 13 de octubre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (07/00).*

Por Orden de 13 de octubre de 2000, de la Subsecretaría de Hacienda, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre, se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Hacienda.

Advertida errata, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 35345, en la plaza número 5, donde dice: «Complemento específico: 5.532.204 pesetas...», debe decir: «Complemento específico: 5.832.204 pesetas...».

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**18924** *ORDEN de 13 de octubre de 2000 por la que se corrigen errores en los anexos V, VI y VII de la Orden de 2 de octubre de 2000 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2000/2001, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.*

Por Orden de 2 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 4), se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2000/2001, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Padecido error en los anexos V, VI y VII de la misma, este Ministerio ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

En la página 33922, apartado 1.4.1 del anexo V, donde dice: «Por cursos que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondientes a las plazas a que opte el participante, o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnología aplicadas a la educación, organizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas...», debe decir: «...organizados por las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa...».

En la página 33931, apartado 1.3.1 del anexo VI, donde dice: «...organizados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas...», debe decir: «...organizados por las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa...».

En la página 33938, apartado 1.3.1 del anexo VII, donde dice: «...organizados por las Administraciones educativas de las Comu-

nidades Autónomas...», debe decir: «...organizados por las Administraciones educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa...».

Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 13 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**18925** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, de la Presidencia, por la que se hace pública la lista final de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de 29 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), y elevada por el Tribunal calificador la lista final de aprobados, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la citada Resolución y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Presidencia dispone:

Primero.—Hacer pública la lista final de aprobados, que figura como anexo, ordenados con arreglo a la puntuación final obtenida y con indicación del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, de acuerdo con lo preceptuado en la base 8.1 de la convocatoria de estas pruebas selectivas y en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberán presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de que cumplen los requisitos que se especifican en la base 2.1 y 8.1 de la convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.